

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 5 de abril de 1856)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 11 moderno, primero. TELÉFONO 13587.—APARTADO 1.089

HORAS: DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 9 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio, mes 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y al año, 60. y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETÍN, calle de Peligros, 11 mod., primerc. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro

TARIFA DE INSERCIONES

| | Pesetas |
|--|---------|
| Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial: línea o fracción.. | 0,50 |
| Idem judiciales: línea o fracción..... | 1,00 |
| Idem oficiales: línea o fracción..... | 1,00 |
| Idem particulares: línea o fracción..... | 2,00 |

Numero suelto: 50 céntimos 0000

00000 A particulares: 60 céntimos

GOBIERNO CIVIL

Secretaría.—Elecciones

CIRCULAR

En el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, correspondiente al día 11 de octubre último, se publicó el Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros convocando a elecciones de Diputados a Cortes para el día 19 del actual.

En su virtud, y con el fin de facilitar el exacto cumplimiento de los preceptos legales de aplicación, he acordado insertar a continuación un indicador de las operaciones a que ha de ajustarse el procedimiento activo de esta elección:

Domingo 12 de noviembre:

Como domingo inmediato anterior al señalado para la elección, la Junta Provincial del Censo se reunirá en sesión pública en la Sala de la Audiencia Provincial, a las ocho de la mañana, para la proclamación de candidatos.

Domingo 19 de noviembre:

A las siete de la mañana, y en el local señalado, se constituirá la Mesa para la votación, que comenzará una hora después, previas las operaciones que determina el artículo 38 de la ley Electoral.

Jueves 23 de noviembre:

Como jueves siguiente al domingo en que la votación se verifica, la Junta Provincial del Censo se reunirá en sesión pública a las diez de la mañana, en la Sala de la Audiencia, para verificar el escrutinio general.

Si con arreglo a las prescripciones de la ley de 27 de julio último hubiere de celebrarse elección complementaria, ésta tendrá lugar el domingo 3 de diciembre próximo, y el escrutinio general de esta segundo votación el jueves día 7 de dicho mes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 4 de noviembre de 1933. El Gobernador, Eduardo Benzo. (Núm. 4.927)

Diputación Provincial de Madrid

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

La Comisión Provincial Permanente ha acordado sacar a subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económicoadministrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, la ejecución de las obras de firme especial de los kilómetros 1 al 4 de la carretera provincial de Valdemorillo a Chapinería y camino provincial del kilómetro 10 de la de Brunete a El Escorial a la de Villanueva del Pardillo.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 95.234,20 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 29 del actual.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel de 3.60 pesetas y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja general de Depósitos o en la de esta Corporación, la cantidad que represente el 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata, o sea 4.762 pesetas en metálico o efectos públicos, al precio de su cotización oficial.

Queda terminantemente prohibida la cesión de los servicios después de adjudicados.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formule proposición, o la presentare nula, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia provincial a la cantidad que represente el 5 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 10 por 100 de la cantidad líquida del remate.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el anterior hábil a la fecha de la celebración de la subasta, durante las horas de diez a una, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, de diez a doce.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Modelo de proposición

Don ..., que habita en ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ..., y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de ..., se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, por la cantidad de ... pesetas; igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 4 de noviembre de 1933.— El Secretario, Sinesio Martínez. (O.—1.137)

Dirección general de Caminos

Carreteras.—Reparación

Hasta las trece horas del día 20 de noviembre actual, se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta, con cargo a bajas, de las obras de reparación de explanación y firme con doble mano de riego bituminoso de los kilómetros 21 a 24 de la carretera de Puente de Arganda a Colmenar de Oreja (Madrid), cuyo presupuesto asciende a 77.322,69 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cinco meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 2.319 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 25 de noviembre actual, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Madrid en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7) y en el Pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 2 de noviembre de 1933.— El Director general, J. M. Blanc. Señor Ingeniero Jefe de Obras públicas de Madrid.

(O.—1.132)

Carreteras.—Reparación

Hasta las trece horas del día 20 de noviembre actual, se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta, con cargo a bajas, de las obras de reparación de explanación y firme con doble mano de riego bituminoso de los kilómetros 17 a 20 de la carretera de Puente de Arganda a Colmenar de Oreja (Madrid), cuyo presupuesto asciende a 95.207,81 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 2.856 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 25 de noviembre actual, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Madrid en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde

luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7) y en el Pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 2 de noviembre de 1933.—

El Director general, J. M. Blanc.

Señor Ingeniero Jefe de Obras públicas de Madrid.

(O.—1.133)

Carreteras.—Reparación

Hasta las trece horas del día 20 de noviembre actual, se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta, con cargo a bajas, de las obras de reparación de explanación y firme con doble mano de riego bituminoso del kilómetro 1 de la carretera de Colmenar de Oreja a la de Toledo a Ciudad Real (Madrid), cuyo presupuesto asciende a 21.930,04 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de dos meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 657 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 25 de noviembre actual, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Madrid en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7) y en el Pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 2 de noviembre de 1933.—

El Director general, J. M. Blanc.

Señor Ingeniero Jefe de Obras públicas de Madrid.

(O.—1.134)

Carreteras.—Reparación

Hasta las trece horas del día 20 de noviembre actual, se admitirán en el

Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta, con cargo a bajas, de las obras de reparación de explanación y doble riego superficial asfáltico del firme de los kilómetros 4-5 y 11 a 15 de la carretera de Lozoyuela a Rascafría (Madrid), cuyo presupuesto asciende a 80.477 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 2.414 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 25 de noviembre actual, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Madrid en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7) y en el Pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 2 de noviembre de 1933.—

El Director general, J. M. Blanc.

Señor Ingeniero Jefe de Obras públicas de Madrid.

(O.—1.135)

Carreteras.—Reparación

Hasta las trece horas del día 20 de noviembre actual, se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta, con cargo a bajas, de las obras de reparación de explanación y doble riego superficial asfáltico del firme de los kilómetros 20 a 23 de la carretera de Ajalvir a la de Torrelaguna a Guadalajara, por Talamanca (Madrid), cuyo presupuesto asciende a 47.564 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de tres meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.425 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 25 de noviembre actual, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas

de Madrid en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7) y en el Pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 2 de noviembre de 1933.—

El Director general, J. M. Blanc.

Señor Ingeniero Jefe de Obras públicas de Madrid.

(O.—1.136)

AYUNTAMIENTOS

VALLECAS

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a la transferencia de crédito número 2, dentro del presupuesto ordinario en curso, aprobada en principio por esta excelentísima Corporación, en sesión celebrada el día 1 de los corrientes.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que los vecinos y personas interesadas puedan examinar el referido expediente y formular las observaciones o reclamaciones que estimen pertinentes.

Vallecas, a 3 de noviembre de 1933.—El Alcalde, Amós Acero.

VALLECAS

Este Ayuntamiento tiene acordado la celebración de subasta pública, bajo el tipo de 8.000 pesetas para el arrendamiento del arbitrio municipal de pesas y medidas de uso voluntario, durante el año próximo de 1934.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos del artículo 26 del Reglamento de Obras y Contrataciones municipales de 2 de julio de 1924, advirtiéndose que durante el plazo de ... días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, y horas de diez a doce, estarán de manifiesto el expediente respectivo en la Secretaría municipal, admitiéndose durante dicho plazo todas cuantas reclamaciones se presenten, no admitiéndose después de dicha fecha.

Vallecas, a 4 de noviembre de 1933.—El Alcalde, Amós Acero.

(O.—1.142)

ARGANDA

Habiendo sido aprobadas por este Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 30 del corriente las Ordenanzas municipales sobre pesas y medidas, Cementerio, Consumos, Puestos públicos, Rodaje, puertas que abren al exterior, timbre municipal, licencias sobre obras, desinfección a domicilio, recargo sobre industrial, décima con destino al paro obrero, quedan expuestas al público en la

Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días para oír reclamaciones, transcurridos los cuales se elevarán al señor Delegado de Hacienda, con las reclamaciones que se hubieren presentado.

Asimismo queda expuesto al público, por término de quince días, la matrícula y lista cobratoria de la Patente nacional de automóviles, para oír las reclamaciones que se presenten en el término de quince días.

Ambas han de regir en el próximo ejercicio de 1934.

Arganda, a 1 de noviembre de 1933.—El Alcalde, Amalio Asenjo.

(O.—1.141)

SAN AGUSTIN DE GUADALIX

El día 22 del mes actual, hora de las doce, tendrá lugar en la Sala de sesiones de este Ayuntamiento la subasta para el arriendo del arbitrio sobre los derechos de degüello de reses en el matadero municipal, durante el año de 1934, bajo el tipo de 500 pesetas.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento hasta el día de la subasta.

San Agustín de Guadalix, 3 de noviembre de 1933.—El Alcalde, Manuel Benito.

(O.—1.140)

SAN AGUSTIN DE GUADALIX

Por tercera vez se señala para el día 15 del actual, y hora de las doce, la subasta de los pastos de la dehesa de Moncalvillo, tranzones Matahonda y Lomo de los Quemados, todas sus superficies para 4.000 reses lanaras, bajo el tipo de 7.000 pesetas, que tendrá lugar en la Sala de sesiones del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del señor Alcalde.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento hasta el día de la subasta.

San Agustín de Guadalix, a 2 de noviembre de 1933.—El Alcalde, Manuel Benito.

(O.—1.139)

VILLANUEVA DE PERALES

No habiendo habido postores en las dos subasta anunciadas anteriormente de los pastos de invierno de la dehesa boyal de esta villa, se anuncia otra, el día 15 de noviembre próximo, a las once horas, en estas Casas Consistoriales, con la rebaja del 15 por 100 del tipo que sirvió para las anteriores, o sea por la cantidad de 5.525 pesetas.

Si no hubiere postores, se celebrará otra, a los diez días hábiles siguientes, a la misma hora, y bajo igual tipo.

Villanueva de Peralas, 25 de octubre de 1933.—El Alcalde, Fernando Povedano.

(O.—1.138)

ALCORCON

Aprobado por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1934, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, con arreglo al artículo 5.º del Reglamento de Hacienda municipal, durante cuyo plazo y los ocho días hábiles siguientes podrá todo habitante del término formular respecto al mismo reclamaciones u observaciones que estime oportunas.

Alcorcón, 30 de octubre de 1933.—El Alcalde, José Lurigados.

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento la matrícula de contribución industrial,

Padrón de Patente Nacional y padrón de edificios y solares, al efecto de ser examinados y oír reclamaciones que se estimen pertinentes en derecho. Los términos se contarán desde el siguiente día a la fecha de este anuncio.

Alcorcón, a 30 de octubre de 1933.
El Alcalde, José Lurigados.

VALLECAS

Confeccionados los Padrones y Listas cobratorias de las Contribuciones urbana, industrial y Patente Nacional de Circulación de Automóviles que han de regir durante el próximo año de 1934, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días hábiles, para oír reclamaciones.

Vallecas, 2 de noviembre de 1933.
El Alcalde, Amós Acero.

Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por el Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso con la Administración (Secretaría del señor Caro), sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico-administrativo, de 5 de mayo de 1933, estimando en parte reclamación contra otros del Delegado de Arbitrios del Ayuntamiento, fechas 9 de octubre y 12 de noviembre de 1931, relativos a la exacción del arbitrio de licencia de apertura exigido a la Sociedad Industria Nacional de Taxímetros y aparatos de precisión.

Madrid, 20 de octubre de 1933.—
El Oficial de Sala, Julio Cordal.
(Núm. 4.730)

Providencias judiciales

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número 1, Decano, de esta capital, en el expediente seguido para hacer efectiva por la vía de apremio la cantidad de doscientas ochenta y una pesetas con quince céntimos, importe de la condena impuesta a don Manuel Moreno y don José Carrere por el Jurado Mixto del Trabajo de industrias del Mueble, Madeira y Similares de Madrid, en la reclamación formulada por el obrero José González y tres más, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, diferentes bienes muebles embargados a los deudores, que se hallan en poder del don Manuel Moreno, domiciliado en la calle de San Bernabé, número ocho, y su relación en el expediente.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia del expresado Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día dieciocho de noviembre próximo, a las once de su mañana, y se previene a los licitadores:

Que dichos bienes salen a subasta por el tipo de setecientos cincuenta y una pesetas en que han sido tasados.
Que no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de repetido tipo; y

Que para tomar parte en el remate habrán de consignar previamente el diez por ciento efectivo de la indicada cantidad.

Madrid, veintitrés de octubre de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,
Antonio Aguilar
José González Llana
(Núm. 4.790) (D.—427)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

El Juzgado de primera instancia número 15, de esta capital, en providencia de hoy, dictada en juicio promovido por la Casa Juan Martín, S. A. F., contra don Santiago García Librero, sobre pago de pesetas, ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Varias mesas, vitrinas, básculas, anaquelarías, armarios y utensilios de farmacia, y el derecho de traspaso del establecimiento, sito en ésta, calle de Echegaray, veintitrés.

La subasta se celebrará en la Sala audiencia de dicho Juzgado (General Castaños, uno), el día veintiocho del actual, a las once de su mañana, y se previene a los licitadores:

Que indicados muebles, efectos y derechos de traspaso salen a primera subasta por el tipo de su tasación, o sea por siete mil ciento una pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo, y para tomar parte en el remate habrá de consignarse el diez por ciento de aquella cifra; y

Que los muebles están depositados en poder de don Francisco Dorrego Horna, domiciliado calle de las Delicias, once.

Madrid, tres de noviembre de mil novecientos treinta y tres.

Ante mí,
Nicolás Cortés
(Firmado.) (A.—2.742)

GETAFE

EDICTO

Por el presente, hago saber: Que en procedimiento de apremio para efectividad de costas de multas impuestas por la Delegación Provincial del Trabajo al vecino de Móstoles don Alfonso Ramírez, se sacan a la venta de nuevo, en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, los bienes embargados, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día trece de noviembre próximo, a las once y media horas, se hacen las advertencias siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo, y

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Cuyos bienes, que obran depositados en el apremiado, son los siguientes:

Una mula torda, de diez dedos de alzada, o sea más de metro y medio, andaluza, de unos seis años, de cola corta y algo áspera.
Valorada en mil quinientas pesetas.

Getafe, veintitrés de octubre de mil novecientos treinta y tres.

Lic. Antonio Sanz Dranguet
(Firmado)

(D.—434)

GETAFE

EDICTO

Por el presente, hago saber: Que en procedimiento de apremio que para efectividad con las costas de multa impuesta por la Delegación Provincial del Trabajo al vecino de ésta, digo de Móstoles, don Manuel Rodríguez, se tramita, se ha acordado por proveído de hoy, sacar de nuevo a la venta, en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, los bienes embargados, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día catorce de noviembre próximo, a las doce horas, se hacen las advertencias siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Cuyos bienes, que obran depositados en el apremiado, son los siguientes:

Treinta fanegas de trigo de primera clase, o sea candeal, valoradas en seiscientos treinta pesetas.

Getafe, a veintitrés de octubre de mil novecientos treinta y tres.

Ante mí,

Lic. Antonio Sanz Dranguet
(Firmado)

(D.—439)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el Juzgado de primera instancia número 14 de esta capital, en los autos de que luego se hará mérito, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia

En la villa de Madrid, a 16 de agosto de 1933, el señor don Julio Niño Muñoz, Juez municipal e interinamente encargado del Juzgado de primera instancia número 14 de esta capital, vistos los autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos entre partes: de una, como demandante, don Manuel Gómez Lumbreras, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, defendido por el Abogado don Justo Junquera Ruiz y representado por el Procurador don Bienvenido Moreno; y de otra, como demandados, don Pedro Pecci, empresario artístico y de esta vecindad, declarado en rebeldía; y don Federico García Serna, mayor de edad, soltero, industrial y también de esta vecindad, defendido por el Abogado don Leoncio Navarro y representado por el Procurador don Bonifacio Gutiérrez, sobre reclamación de 2.100 pesetas, intereses legales y costas; y por la reconvencción, la devolución de 500 pesetas y pago de costas, y

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a los demandados don Pedro Pecci y don Federico García Serna de la demanda de don Manuel Gómez Lumbreras, y estimando la reconvencción del

don Federico García Serna, debo condenar y condeno al don Manuel Gómez Lumbreras a que le pague la cantidad de 500 pesetas que le adeuda. Condenando también expresamente al señor Gómez Lumbreras al pago de las costas causadas en estos autos al señor García Serna.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, que además de notificarse en estrados por la rebeldía del señor Pecci se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, lo pronuncio, mando y firmo.—Julio Niño.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a 25 de octubre de 1933.—El Juez, Julio Niño.—El Secretario, José Cruz.

(Núm. 4.772) (C.—554)

JUZGADO NUMERO 18

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de providencia dictada en los autos incidentales promovidos por don Buenaventura Fernández Mateo, contra otros y don Diego Toledo Zamora, sobre declaración de pobreza del primero para litigar en autos ejecutivos sobre reclamación de 1.250 pesetas, el señor Juez de primera instancia número 18 de esta capital ha acordado, mediante desconocer quiénes sean los herederos del indicado don Diego Toledo Zamora, así como sus actuales domicilios o paraderos, emplazarles por medio de la presente para que dentro del improrrogable término de nueve días comparezcan en los autos y contesten la demanda, bajo apercibimiento de que si no lo verifican se continuará la sustanciación de los autos con la sola audiencia del señor Abogado del Estado.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los herederos de don Diego Toledo Zamora, expido la presente en Madrid, a 23 de octubre de 1933.—El Secretario, Francisco Castro Artime.

(C.—552)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número uno, Decano, de esta capital, en el expediente seguido para hacer efectiva por la vía de apremio la condena impuesta a don Argimiro Valderrama, por el Jurado mixto de Hostelería de Madrid, en la reclamación formulada por Fernando Gil, se anuncia por el presente la venta, en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo. Diferentes bienes muebles embargados al deudor, que se hallan en poder del mismo, en su domicilio, calle de Fernando el Católico, número trece, y su relación en el expediente.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de expresado Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día diez y ocho de noviembre próximo, a las once de su mañana, y se previene a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente el diez por ciento efectivo de la suma de ciento cuarenta y dos pesetas cincuenta céntimos, tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no podrán licitar.

Madrid, veintiuno de octubre de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,
Antonio Aguilar
José González Llana
(Núm. 4.789) (D.—428)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el Juzgado de primera instancia número catorce de esta capital, en los autos de que luego se hará mérito, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia

En la villa de Madrid, a diez y siete de octubre de mil novecientos treinta y tres, el señor don Manuel Fernández Lasso de la Vega, Juez de primera instancia número catorce de esta capital, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos a nombre de don Félix Schlayer Grathwohl, de esta vecindad, defendido por el Abogado don Francisco Sicilia y representado por el Procurador don Luis de Pablo, contra don José Muñoz Torres, vecino de Zaragoza, declarado en rebeldía mediante su incomparecencia, sobre reclamación de cien mil pesetas, intereses y costas, y

Fallo

Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante y hacer trance y remate de los bienes embargados y de los que en lo sucesivo se embarguen, si fuere necesario, como de la propiedad del ejecutado, don José Muñoz Torres, y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante, don Félix Schlayer Grathwohl, de la cantidad de cien mil pesetas de principal, importe del crédito consignado en la escritura base de la demanda, más los intereses estipulados de dicha cantidad, a razón del siete por ciento anual, desde diez de septiembre último, y las costas causadas, hasta su completo pago.

Así por esta mi sentencia, que además de notificarse en estrados, por la rebeldía del demandado, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en los periódicos oficiales, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel F. Lasso.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, según y a los fines acordados, se expide el presente en Madrid, a dos de noviembre de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,
José Cruz

El Juez,
(Firmado.) (A.—2.739)

GETAFE

EDICTO

Por el presente, hago saber: Que en el procedimiento de apremio a instancia de la Delegación Provincial del Trabajo, contra el vecino de Móstoles don Loreto Manrique, para efectividad de siete multas de cincuenta

pesetas, se ha acordado por providencia de hoy, sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, los bienes que luego se dirán.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día trece del próximo noviembre, a las once, se hacen las advertencias siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, un valor igual, por lo menos, al diez por ciento de la tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuyos bienes embargados, y que obran depositados en poder del apremiado, son los siguientes:

Una mula negra, de unos ocho dedos de alzada sobre la marca, de unos ocho años, cola larga, raza catalana y sin otras características aparentes.

Tasada en trescientas cincuenta pesetas.

Getafe, veintitrés de octubre de mil novecientos treinta y tres.

Ante mí,
Lic. Antonio Sanz Dranguet
(Firmado) (D.—438)

GETAFE

EDICTO

Por el presente, hago saber: Que en el procedimiento de apremio para efectividad con costas de multa impuesta por la Delegación Provincial del Trabajo al vecino de Móstoles don Agapito Manrique, se ha acordado, por proveído de hoy, sacar de nuevo a la venta, en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, los bienes embargados, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día trece de noviembre próximo, a las doce horas, se hacen las advertencias siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Cuyos bienes, que obran depositados en el apremiado, son los siguientes:

Una mula de pelo pardo, de unos nueve dedos de alzada sobre la marca, de unos seis a siete años, cola larga.

Valorada en mil quinientas pesetas.

Getafe, veintitrés de octubre de mil novecientos treinta y tres.

Ante mí,
Lic. Antonio Sanz Dranguet
(Firmado) (D.—435)

GETAFE

EDICTO

Por el presente, hago saber: Que en procedimiento de apremio para efectividad, con costas, de multas impuestas por la Delegación Provincial del Trabajo, al vecino de Móstoles don Deogracias Ponte, se ha acordado, por providencia de hoy, sacar de nuevo a la venta, en pública subas-

ta, por primera vez y tipo de tasación, los bienes embargados al apremiado, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día catorce de noviembre próximo, a las once y media horas, se hacen las advertencias siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Cuyos bienes, que obran depositados en el apremiado, son los siguientes:

Una mula castaña, de un metro cuarenta centímetros de alzada, de unos seis años de edad, de cola larga.

Valorada en dos mil pesetas.

Getafe, a veintitrés de octubre de mil novecientos treinta y tres.

Ante mí,
Lic. Antonio Sanz Dranguet
(Firmado) (D.—440)

GETAFE

EDICTO

Por el presente, hago saber: Que en el expediente de procedimiento de apremio por exacción, con costas, de multa impuesta por la Delegación Provincial del Trabajo al vecino de Móstoles, don Enrique Franco, se ha acordado de nuevo, por providencia de hoy, sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, los bienes embargados, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día catorce de noviembre, a las once horas, se hacen las advertencias siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Cuyos bienes, que obran depositados en el apremiado, son los siguientes:

Dos máquinas trilladoras de cuatro cilindros cada una, una de la casa Ajuria y la otra de la casa Vidaurreta y Compañía, llevando las dos silla encima.

Valoradas en mil setenta y cinco pesetas las dos.

Getafe, veintitrés de octubre de mil novecientos treinta y tres.

Ante mí,
Lic. Antonio Sanz Dranguet
(Firmado) (D.—432)

JUZGADO NUMERO 20

CEDULA DE NOTIFICACION

En el Juzgado de primera instancia número veinte de esta capital y mi Secretaría, se siguen los autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía, promovidos por el Procurador don Alfredo Correa Ruiz, en nombre de la Sociedad Española de

Automóviles Citroën, contra don Víctor Martín Casado, hoy sus herederos o causahabientes, sobre que se declare la propiedad de un automóvil, en cuyos autos se ha dictado la sentencia que contiene el encabezamiento y parte dispositiva, que, copiados a la letra, dicen así:

Sentencia

(Encabezamiento.)

En la villa de Madrid, a veinticinco de octubre de mil novecientos treinta y tres, el señor don Ismael Rodríguez Solano y Tarrío, Juez de primera instancia número veinte de esta capital, habiendo visto los presentes autos de menor cuantía seguidos a instancia de la Sociedad Española de Automóviles Citroën, con residencia en esta capital, representada por el Procurador don Alfredo Correa y dirigida por el Letrado don Alejandro de Mendoza, contra don Víctor Martín Casado, hoy sus herederos o causahabientes, declarados o causahabientes, sobre que se declare la propiedad de un automóvil, y

Parte dispositiva

Vistas las disposiciones invocadas y demás de general aplicación,

Fallo

Que debo declarar y declaro que la propiedad del automóvil, marca Citroën, conducción interior, descapotable, taxis número dos mil setecientos noventa y cuatro de chasis, número L. cinco mil quinientos ochenta y siete de motor y número de M. cuarenta y un mil novecientos noventa y cuatro de matrícula pasa a ser de propiedad de la Sociedad Española de Automóviles Citroën, concediendo a ésta todos los derechos que la Ley confiere al propietario de la casa, sin hacer expresa imposición de costas.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Ismael Rodríguez Solano.

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública ordinaria en su Sala de despacho, en el mismo día de su fecha.—Madrid, veinticinco de octubre de mil novecientos treinta y tres, doy fe.—Ante mí, Licenciado Rafael López de Pando.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los herederos o causahabientes de don Víctor Martín Casado, mediante a ser desconocido e ignorado su actual domicilio o paradero, se expide la presente, que se fijará en el sitio público de costumbre de este Juzgado y se publicará en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a tres de noviembre de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,
Rafael L. de Pando
(A.—2.740)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez municipal e interino de primera instancia número diez y nueve de esta capital, en autos juicio ejecutivo que insta el Procurador don Luis de Santas y García Ortega, en nombre de don Francisco Menéndez Campo, contra doña María de la Soledad Ríos, sobre cobro de cantidad, se sacan a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, los siguientes bienes muebles, que se encuentran en el domicilio de la demandada, plaza de las Cortes, número tres, piso segundo, Pensión Palais:

Un tresillo y cama turca Puff.

Un armario de tres puertas, de madera de haya, con luna central.

Dos sillones, estilo moderno, tapizados.

Diez sillones redondos, forrados de tela azul.

Un armario de dos lunas biseladas, de madera de haya.

Una alfombra con dibujos, de forma rectangular, de unos cinco metros de larga por tres y medio de ancha, aproximadamente.

Una lámpara de cristal para doce luces, con igual número de brazos de metal.

Otra lámpara de pie de madera, con pantalla de papel.

Un reloj de bronce, con tres figuras.

Una consola de madera, con piedra de mármol de color, pintada aquélla en color oro.

Una pianola, marca Aeolian.

Un espejo con luna biselada y marco de madera, pintado en color oro, que mide dos metros cuarenta de alto por uno de ancho, aproximadamente.

Una mesa de madera de haya.

Tres sillones de estilo Renacimiento.

Un aparato de radio de tres lámparas, marca Aeolian.

Para el remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día quince de noviembre próximo y hora de las once, haciéndose presente:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, seiscientas cincuenta pesetas, sesenta y tres céntimos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, treinta de octubre de mil novecientos treinta y tres.

Ante mí,

R a m i r o L ó p e z

V. B.
(Firmado.)

(A.—2.741)

JUZGADOS MUNICIPALES

ALCALA DE HENARES

Que en el juicio número 56 del corriente año, seguido en contra de Antonio García Bru, por hurto, se ha dictado sentencia, con fecha 21 de octubre del año en curso, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo

Que debo condenar y condeno al denunciado Antonio García Bru, a sufrir la pena de un mes de arresto menor y las costas de este juicio, y para notificación de esta sentencia a dicho denunciado, dada su rebeldía, hágase por medio de edictos, que se insertarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Así por esta mi senten-

cia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Anselmo Herrero (rubricado).

Y para que sirva de notificación al denunciado, expido el presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Alcalá de Henares, a 21 de octubre de 1933.—El Juez municipal suplente, Anselmo Herrero.—El Secretario (firmado).

(Núm. 4.694)

(C.—555)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 21

Sánchez (Emilio), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en esta capital, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 21 de esta capital, a responder a los cargos que le resultan en el sumario 371 de 1933, por estafa.

(B.—2.176)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL
Don Gonzalo Navarro de Palencia y Romero, Juez de primera instancia e instrucción de San Lorenzo del Escorial y su partido,

Por la presente se cita, llama y emplaza a los procesados Gregorio Rodríguez Calvo, de treinta y un años, natural de Lastras de Cuéllar, hijo de Anacleto y Dionisia, y Alberto Sánchez Sáez, de veinticuatro años, natural de Madrid, hijo de Pedro y Carmen, solteros, y jornaleros, vecinos de Chamartín de la Rosa, domiciliados, respectivamente, en las calles del Toro, 2, y Bolívar, 29, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado, con el objeto de ingresar en prisión en la cárcel correspondiente para responder de los cargos que les resulten en sumario que se les sigue por infracción de la ley de caza, con el número 180 del año actual.

(Núm. 4.738)

(B.—2.161)

JUZGADO NUMERO 15

Don Ignacio Infante y Pérez, Juez de primera instancia e instrucción del número 15 de esta capital,

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado Juan José Montero Pérez, natural de Paradas, provincia de Sevilla, de cincuenta y cinco años de edad, hijo de Manuel y de Concepción, de estado soltero, vendedor de profesión, vecino de esta capital, domiciliado en calle del Amparo, número 26, principal, número 6, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la «Gaceta de Madrid», comparezca en mi Sala audiencia, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de llevar a efecto la prisión que del mismo

ha sido decretada por la Sección de Vacaciones de esta Audiencia Provincial, en sumario número 88 de 1933, por tentativa de estafa, por auto de fecha 6 de septiembre último.

(B.—2.165)

JUZGADO NUMERO 7

Vera Vega (Juan), de veinticinco años, hijo de Ramón y Vicenta, soltero, jornalero, natural y vecino de Madrid, domiciliado últimamente en el paseo de las Acacias, número 7, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 7 de Madrid, Secretaría de don Joaquín Argote, a fin de que ingrese en la cárcel celular a cumplir la pena que le resta, de la que le ha sido impuesta por sentencia de primero de julio de 1932, en la causa contra el mismo individuo seguida por hurto en el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital de Madrid, con el número 305 de 1931.

(B.—2.171)

JUZGADO NUMERO 6

Muñoz Bonal (Elvira), natural de Madrid, hija de Enrique y Vicenta, viuda, de treinta años de edad, recitadora, que ha tenido su domicilio últimamente en la calle del Barquillo, número 3, piso segundo, pensión, siendo sus señas personales las siguientes: estatura regular, pelo rubio, ojos oscuros, nariz regular, color del rostro bueno y viste vestido negro, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 6 de los de esta capital, Secretaría de don José María de Antonio y Becerril, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso principal, comparecerá para ser reducida a prisión en la cárcel celular, por consecuencia del sumario que se la sigue bajo el número 190 de 1932, por estafa.

(B.—2.172)

JUZGADO NUMERO 8

Alvarez González (José Manuel), de treinta años, hijo de Manuel y Mercedes, natural de Santa Clara (Cuba), casado, viajante, que vivió en la calle de Francisco Silvela, 92, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 8, Secretaría de don José Torres, al objeto de que cumpla la pena que le ha sido impuesta en causa seguida por delito contra la forma de gobierno con el número 662 de 1931.

(B.—2.173)

JUZGADO NUMERO 8

Otero García (José), de veintiún años, natural de Madrid, soltero, jornalero, que vivió últimamente en la calle de San Germán, número 3, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 8, Secretaría de don José Torres, al objeto de notificarle el auto de procesamiento contra él dictado en el sumario que se instruye por estafa con el número 383 del corriente año.

(B.—2.174)

JUZGADO NUMERO 17

García Fernández (Doroteo), de cuarenta años de edad, hijo de Balbino y Cándida, casado, natural de Valdilecha, partido de Alcalá de Henares (Madrid), vecino de esta capital, domiciliado en la calle de San Vicente, número 36, procesado en causa por desórdenes públicos, seguida con el número 782 de 1931, por el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, hoy número 17, de esta capital, Secretaría de don Juan Conte-Lacoste y Aragón, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción y Secretaría, al objeto de ser reducido a prisión.

(B.—2.175)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 14

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de instrucción número 14 de esta capital, en el sumario que instruye bajo el número 371 de 1933, por robo, se cita a Luis Guerra Morales, natural de Badajoz, de cuarenta y nueve años, soltero, contable, cuyas demás circunstancias se ignoran, para que comparezca en esta Sala audiencia, sita en la calle del General Castaños, número uno, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que se publique el presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, al objeto de prestar declaración en dicho sumario.

(B.—2.168)

MADRID

González Rodríguez (María), domiciliada últimamente en Madrid, calle del Príncipe, número 27, Pensión García, comparecerá, en el término de diez días, ante el Capitán Juez permanente de la Primera División Orgánica, don Alfonso Fellu Sintés, en el despacho oficial del mismo, sito en el Ministerio de la Guerra, Pabellón de la calle del Barquillo, piso tercero, para declarar en exhorto procedente de Riffien, dimanante de expediente instruido con motivo del fallecimiento abintestado del legionario Antonio González Rodríguez.

(Núm. 4.729)

(B.—2.168)

JUZGADO NUMERO 21

Por el presente, se cita a don Julián Mazo Mandó, mayor de edad, propietario; a don Luis Ochoa González, mayor de edad, soltero, industrial, y a don Antonio Bilbao Eloorriaga, de diez y nueve años, soltero, empleado, todos vecinos de Madrid y do cuyos domicilios se desconocen, comparecerán ante el Juzgado de instrucción número 21, de Madrid, dentro del término de cinco días, con el fin de prestar declaración en el sumario instruido con el número 190 de 1933, por daños en el automóvil propiedad de don Antonio Marco.

(B.—2.164)

JUZGADO NUMERO 21

Por la presente y en virtud de lo mandado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de instrucción número 21, de esta capital, en el sumario número 301 de 1933, sobre quiebra fraudulenta, contra Carmen Sáinz Caravaca y otros, se cita a los testigos Asunción, Delfina, Josefina y Etelvina Riera Cifuentes, que habitaron en el paseo de la Castellana, 49, de esta capital, para que, dentro del término de cinco días, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta cédula en el BOLETIN OFICIAL, comparezcan en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, de esta capital.

(B.—2.163)

JUZGADO NUMERO 21

Orias (Josefa), cuyas demás circunstancias se ignoran, que habitó en el paseo de San Vicente, 10, de esta capital, y cuyo actual domicilio se desconoce, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción número 21 de esta villa, pa-

ra declarar como testigo en el sumario 365 de 1933, sobre robo.

(B.—2.162)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

En cumplimiento de lo mandado en causa seguida en este Juzgado con el número 169 de 1929, por hurto, se ha acordado hacer saber por la presente al procesado Enrique Pareja Ruiz, vecino de Madrid, que ha sido indultado de la pena que se le ha impuesto, con la advertencia de que si en el plazo de tres años vuelve a delinquir, quedará sin efecto ese beneficio, y se le requiere para que, en término de ocho días, pague las 200 pesetas de indemnización a que ha sido condenado; y se hace saber a los otros procesados de igual vecindad, Francisco Muñoz Tejada, Julián Martín Hernández y Juan García Navarrete y Francisco García Fernández Fernández García, que se ha sobreesido provisionalmente en cuanto a los mismos dicho sumario, quedando sin efecto su procesamiento y cancelada la obligación que prestaron en garantía de su libertad.

(Núm. 4.740) (B.—2.160)

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL DE MADRID

Relación de Presidente, Adjuntos y Suplentes designados por la Junta municipal de esta capital, en sustitución de los anteriormente publicados, para constituir las Mesas electorales en los distritos y secciones que se detallan, en la elección que para Diputados a Cortes se ha de realizar el día 19 del mes de noviembre, la cual se publica por acuerdo de la Excm. Junta Central, fecha 19 de abril de 1910:

(Continuación.)

DISTRITO DEL HOSPICIO

- Sección 54:
Adjunto primero, doña Asunción Alemán Pérez; adjunto segundo, doña Rufina Vergara Cifuentes.
- Sección 55:
Adjunto primero, don Fermín Alonso Díez; suplente segundo, don Manuel Villanor Ortiz.
- Sección 56:
Adjunto segundo, doña María Marco; suplente primero, doña Vicenta Vivero Pareja.
- Sección 57:
Suplente, don José Pereiro Caldas; adjunto primero, don Joaquín Domínguez Novales; suplente primero, don Salvino Mamprey Izquierdo; suplente segundo, don Alfredo Solan Dermet.
- Sección 58:
Adjunto primero, don Elías Gallego Gallego; suplente primero, doña María Antonia Mestanza-Palomino.
- Sección 59:
Suplente primero, doña Angela Villaescusa Frutos.
- Sección 61:
Adjunto primero, don Joaquín Aguirre Peñalar; adjunto segundo, don Joaquín Albornoz Pintos.
- Sección 62:
Adjunto primero, don Manuel Carballo Gancedo; suplente primero, don Pedro Morales Aracil; suplente segundo, don Prudencio Ortega Díaz.
- DISTRITO DE CHAMBERI
- Sección 1.ª:
Suplente primero, doña María Vila Martín.
- Sección 2.ª:
Adjunto primero, don Jerónimo Paredes Colás; adjunto segundo, don Bienvenido Palomares Navarrón.

- Sección 3.ª:
Suplente primero, doña Asunción Rincón Lazcano.
- Sección 4.ª:
Adjunto primero, don Vicente Alonso García; adjunto segundo, don Alfonso Alonso Martínez.
- Sección 5.ª:
Adjunto primero, don Eugenio Aforel Merino.
- Sección 6.ª:
Adjunto primero, doña Ignacia Aldasoro Doinaz; suplente segundo, doña Aurelia Villamor Alvarez.
- Sección 7.ª:
Adjunto primero, doña Concepción Alameda Mofán.
- Sección 9.ª:
Adjunto segundo, doña Encarnación Abón Martínez.
- Sección 10:
Adjunto segundo, don Manuel Alba Guzmán; suplente primero, don Eduardo Barbiéri López.
- Sección 11:
Adjunto primero, don Antonio Andrés Partida; adjunto segundo, don Julio Ecija Morales; suplente segundo, don Angel Pérez Alvarez.
- Sección 12:
Adjunto primero, doña Dolores Alcover Herrero; adjunto segundo, don Domingo Alcobendas Gayero; suplente primero, don Gerardo Zabalala Albillo.
- Sección 13:
Adjunto primero, don Filiberto Díaz Tosaos; suplente primero, doña Francisca Pulido Molina.
- Sección 15:
Adjunto primero, don Baldomero Francisco Aguado G.; suplente segundo, don Gabriel Viana Castellanos.
- Sección 16:
Suplente primero, doña Eloisa Vázquez Mendoza; suplente segundo, doña Mercedes Vielva Triondo.
- Sección 17:
Adjunto segundo, don Rafael Veraza Sonve.
- Sección 18:
Adjunto primero, don León Enriqueta Alvarez Quevedo.
- Sección 19:
Suplente primero, doña Cándida Villamanta Crespo.
- Sección 21:
Adjunto segundo, doña Soledad Aijón Sánchez; suplente primero, doña Matilde Villar García.
- Sección 22:
Suplente primero, doña Victoria Zoilo Castro.
- Sección 23:
Adjunto primero, doña Monica Aguado Rodríguez.
- Sección 24:
Presidente, don Nicolás Bandrés Casajús; adjunto primero, don Martín Albertos Oviedo; adjunto segundo, doña María Alcocer Moneo; suplente primero, don Félix Zapata Hernández.
- Sección 25:
Adjunto primero, doña María Pilar Alcázar Montesa; adjunto segundo, doña Purificación Alcázar Montesa; suplente primero, don Manuel Villegas Romero.
- Sección 26:
Presidente, don Manuel Blasco Vicet; suplente primero, don Mariano Virreta Vizcaino.
- Sección 27:
Presidente, doña Joaquina Buisán Broto; adjunto segundo, doña Aveлина Alfonsín García.
- Sección 28:
Suplente primero, don Mariano Viorreta Asensio.
- Sección 29:
Adjunto primero, doña Juana Albornoz Vázquez.

- Sección 30:
Adjunto primero, doña Olimpia Agrelo Martínez.
- Sección 31:
Adjunto segundo, don José Díaz Guerrero; suplente primero, don Tomás Ortiz Lereda.
- Sección 32:
Suplente primero, doña Angela Villar García.
- Sección 33:
Suplente primero, don Mariano Pérez Agudo; suplente segundo, don Venancio Pérez Ovelar.
- Sección 34:
Adjunto primero, don Pablo Calle Martínez.
- Sección 36:
Adjunto segundo, don Pedro Albadalejo Lozoya.
- Sección 37:
Suplente primero, doña Marcelina Viñuelas Santos.
- Sección 38:
Adjunto segundo, doña Emilia Aguilera Ovejero; suplente primero, doña Elisa Villanueva García; suplente segundo, doña Concepción Verdú Alemany.
- Sección 39:
Adjunto primero, don Alipio Borda Lacasa; adjunto segundo, doña María Carmen Borda Paradelo; suplente segundo, don Domingo Segura Hombría.
- Sección 40:
Adjunto primero, don Celestino Escribano Villagómez; adjunto segundo, don Ricardo Cánovas Chalud.
- Sección 41:
Adjunto primero, don Tomás Achán Romero.
- Sección 42:
Adjunto primero, don Enrique Acebes Marín; suplente segundo, don José Luis Yáñez Measeda.
- Sección 43:
Suplente primero, don Pedro Solís del Olmo; suplente segundo, don Carlos Vidal García.
- Sección 44:
Suplente primero, doña Enriqueta Villanueva Rodríguez.
- Sección 45:
Suplente primero, doña Elisa Yenes Hernández; suplente segundo, doña María Concepción Villar C.
- Sección 46:
Adjunto primero, don Rafael Ales Quintana; adjunto segundo, don José Beato Pérez; suplente segundo, don Antonio Soriano Cabeza.
- Sección 47:
Adjunto segundo, doña Encarnación del Alamo Sáinz; suplente primero, doña Teresa de Vicente García.
- Sección 48:
Adjunto primero, doña Concepción Aguirre Beistegui; adjunto segundo, doña Carolina Aguinaga Keller; suplente primero, doña María Villar Fernández.
- Sección 49:
Suplente segundo, doña Margarita Walls Padiel.
- Sección 50:
Adjunto primero, don Julián Alvarez Benito.
- Sección 51:
Suplente primero, doña Josefa Villar Lluva; suplente segundo, doña Juana Francisca Zorita Pérez.
- Sección 52:
Suplente primero, don Angel Vigo Pérez.
- Sección 53:
Adjunto primero, don Nicolás Dupont Fajardo; suplente primero, don Carmelo Palomar Palomar.
- Sección 55:
Presidente, don José María Escriba Alba; adjunto segundo, doña Mariana Agustín Pérez; suplente se-

gundo, don Guillermo Zaplana Ronil.

- Sección 57:
Suplente primero, doña María Teresa Ruiz Pellán; suplente segundo, don Lorenzo Ruiz Rubio.
- Sección 58:
Adjunto primero, don Cesáreo Albillo Maraña; suplente primero, don Miguel Villena; suplente segundo, don Juan Francisco Villena.
- Sección 59:
Suplente segundo, don Jerónimo Zaballos Sánchez.
- Sección 60:
Adjunto primero, doña Concepción Agraz Martín; adjunto segundo, don Alfonso Alvarez Orcajo; suplente primero, doña Paz Vila García; suplente segundo, doña Antonia Villarroel Martín.
- Sección 61:
Adjunto primero, doña Mercedes Alarilla Gómez; suplente segundo, doña María Yopez Madrid.
- Sección 62:
Adjunto primero, doña Carmen Agudo Rodríguez; adjunto segundo, doña Rosa del Agua Güel; suplente primero, doña Isabel Villegas Gil.
- Sección 63:
Suplente segundo, doña María Félix Zalduegui Gabilondo.
- Sección 65:
Adjunto primero, doña Andrea Aguado López; adjunto segundo, don Julián Adeva Díaz.
- Sección 66:
Adjunto primero, don Eugenio Cuadra Salcedo.
- Sección 67:
Adjunto segundo, doña Encarnación García Fernández; suplente segundo, doña María Soledad Ossorio Bonafé.
- Sección 68:
Adjunto primero, don Fernando Gómez López; adjunto segundo, don Saturnino Fernández Mercader; suplente primero, don Juan Viñas García.
- Sección 69:
Adjunto primero, doña Mercedes Agudo Jiménez.
- Sección 70:
Suplente primero, don José Villarroel Benito; suplente segundo, don Pedro Vendrell Collado.
- Sección 71:
Adjunto primero, don Ramón Cabrera Richaros; suplente primero, don Paulino Suárez Castino.
- Sección 72:
Adjunto segundo, don Mariano Ansó Zungarren.

(Continuará.)

ESTACION PECUARIA CENTRAL. MONCLOA (MADRID)

El día 17 de noviembre, a las once de la mañana, se procederá en la Estación Pecuaria Central (La Moncloa, Madrid), a la venta en pública subasta de un lote de lana procedente del ganado lanar de este Centro y de un lote de ganado de cerda, haciéndose la subasta por cabezas sueltas. Podrán tomar parte en esta subasta cuantos lo deseen, estando el pliego de condiciones a disposición del público en las oficinas de esta Estación Pecuaria, de diez a una de la mañana, todos los días laborables, y asimismo podrá verse el ganado en los establos del Establecimiento, de diez de la mañana a cuatro de la tarde.

(A.—2.743)

VEGUILLAS Alhajas de ocasión Máquinas de escribir
Imprenta provincial.—Doctor Esquerdo, 32.—Teléfono 33008